

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0-1305

02 SEP 2021

"Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de la Fiscalía General de la Nación"

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en los numerales 1 y 19 del Artículo 4 del Decreto Ley 016 de 2014¹, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017², y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 4 del Decreto Ley 016 de 2014, estableció como una de las funciones del Fiscal General de la Nación, la de *"formular y adoptar las políticas, directrices, lineamientos y protocolos para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación en la Constitución y la ley"*.

Que el numeral 19 del artículo 4 del Decreto Ley 016 de 2014, determinó como otra de las competencias que recaen en el Fiscal General de la Nación, la de *"expedir reglamentos, protocolos, ordenes, circulares y manuales de organización y procedimiento conducentes a la organización administrativa y al eficaz desempeño de las funciones de la Fiscalía General de la Nación"*.

Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y su campo de aplicación establecido en el artículo 5 será para todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes.

Que las entidades que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993, adoptarán los lineamientos desarrollados a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI enmarcados en la séptima dimensión del MIPG y que es la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

¹ "Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación".

² "Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones

M

ca



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 2 de 3 de la Resolución No. 1305 Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de la Fiscalía General de la Nación

Que con el fin de armonizar los componentes del MECI la entidad ha definido lineamientos que permiten fortalecer la estructura de control y la articulación de las diferentes políticas de gestión y desempeño aplicables, a través de la articulación de temas relacionados con el Talento Humano, la Integridad y la Planeación Estratégica, claves para que se cuente con un ambiente propicio y favorable para el control institucional.

Que en desarrollo de estos lineamientos, el Fiscal General de la Nación adoptó el Código de Ética y Buen Gobierno de la Fiscalía General de la Nación mediante la Resolución No. 0-6552 del 24 de octubre de 2008, el cual contiene los principios, valores y directrices que sirven como marco para la aplicación de la gestión ética de los servidores de la entidad, la cual fue modificada por la Resolución No. 0-2612 del 4 de noviembre de 2010.

Que mediante Resolución No. 0-1159 del 5 de noviembre de 2020 se expidió el Direccionamiento Estratégico 2020-2024 Resultados en la Calle y en los Territorios, dentro del cual se priorizaron, entre otros, estrategias de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del equipo humano, para lo cual las diferentes dependencias involucradas en la gestión del talento humano han promovido acciones para la actualización del código de ética que fortalecen el Sistema de Control Interno y la apuesta por la integridad pública.

Que mediante la Ley 2016 de 2020 se determinó la adopción del código de integridad del Servicio Público Colombiano por parte de todas las entidades del Estado y en todas las Ramas del Poder Público, indicando que estas tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo.

Que el nuevo Código de Ética dispondrá los Principios y las Directrices Éticas que desarrollan los valores como servidor y directivo de la entidad, y dichos valores con relación a los usuarios, las ramas del poder público, los organismos de control, así como, con los demás servidores, proveedores, contratistas, los medios de comunicación, el medio ambiente, la comunidad, y finalmente hará referencia a los problemas, protocolos, ejemplos y posibles soluciones frente a la toma de decisiones éticas, en concordancia con el código de integridad del servicio público Colombiano.

Que con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1. ADOPTAR el Código de Ética de la Fiscalía General de la Nación, el cual contiene los principios y las directrices éticas para la toma de decisiones a nivel institucional, cuyo contenido denominado "Código de Ética de la Fiscalía General de la Nación", se incorpora en (25) folios y hace parte integral de la presente resolución.



Página 3 de 3 de la Resolución No. 1305 "Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de la Fiscalía General de la Nación"

ARTICULO 2. El Código de Ética de la Fiscalía General de la Nación desarrolla la política de integridad bajo el liderazgo del equipo directivo de la entidad y la coordinación de la Subdirección de Talento Humano.

ARTICULO 3. Los principios éticos y directrices éticas que están consignados en el Código de Ética de la Fiscalía General de la Nación deben ser cumplidos por todos y cada uno de sus servidores. El mismo se constituye en un complemento de las demás obligaciones y directrices previstas en la normativa que regula la materia emitida por la entidad.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No. 0-2612 del 04 de noviembre del 2010 "por medio de la cual se modifica el inciso primero del párrafo transitorio del artículo 57 de la resolución No. 0-6552 del 24 de octubre de 2008" así como también la Resolución No. 0-6552 del 24 de octubre de 2008 "por medio de la cual se adopta el código de ética y buen gobierno en la Fiscalía General de la Nación".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 SEP 2021


FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación

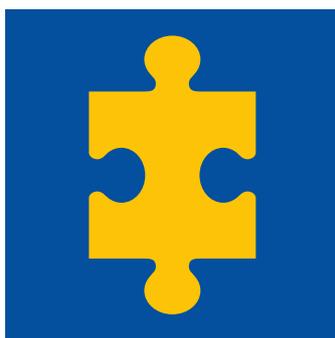
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jaime Andrés Salazar Ramírez-Asesor III-DAE Christian Tomas Schumacher Gagelmann - Profesional Experto- DAE Doris Maritza Chaparro Duran - Profesional Experto- DPD Jhelmy Cristina Díaz Rodríguez - Profesional de Gestión III - DPD Miguel Mauricio Torres Jaquero - Profesional de Gestión II - DAP	 JCDR MTB	06/07/2021
Revisó:	Yully Astrid Quiroga Fajardo - Directora de Altos Estudios Gladys Eugenia Zambrano Arciniegas - Directora de Planeación y Desarrollo Germán Ricardo Castellanos Mayorga - Subdirector de Talento Humano (a)		
Aprobó:	Carlos Alberto Saboya González - Director de Asuntos Jurídicos Astrid Torcoroma Rojas Samiento - Directora Ejecutiva		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Código de Ética

de la Fiscalía General de la Nación



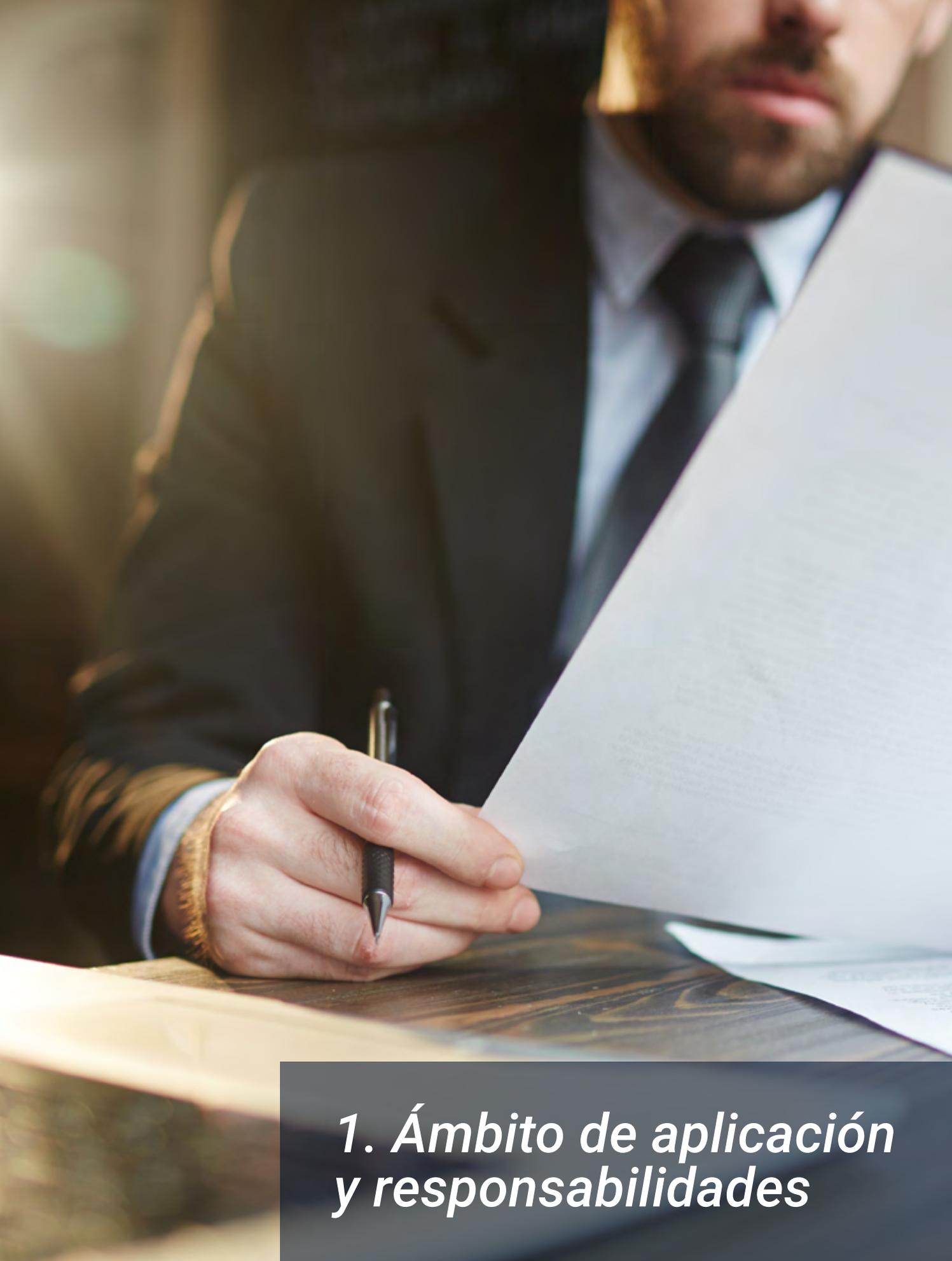
FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Contenido

1. <i>Ámbito de aplicación y responsabilidades</i>	6
2. <i>Los principios éticos</i>	8
3. <i>Las directrices éticas</i>	10
3.1 <i>Mis valores como servidor de la fiscalía</i>	11
3.2 <i>Si tengo un cargo directivo</i>	15
3.3 <i>Si mi trabajo me relaciona con los usuarios del sistema judicial</i>	17
3.4 <i>Si mi trabajo me relaciona con la Rama Judicial</i>	18
3.5 <i>Si mi trabajo me relaciona con la Rama Ejecutiva</i>	19
3.6 <i>Si mi trabajo afecta a los servidores de la Fiscalía</i>	20
3.7 <i>Si mi trabajo afecta a proveedores y contratistas</i>	21
3.8 <i>Si mi trabajo me relaciona con los medios de comunicación</i>	22
3.9 <i>Si mi trabajo afecta la comunidad local</i>	23
3.10 <i>Si mi trabajo afecta el medio ambiente</i>	24
3.11 <i>Si mi trabajo me relaciona con los organismos de control</i>	25
4. <i>La toma de decisión ética</i>	26
4.1 <i>Los problemas éticos y su solución</i>	27
4.2 <i>El protocolo</i>	28
4.3 <i>Ejemplos de la toma de decisión ética</i>	30



*1. **Ámbito de aplicación y responsabilidades***

La Fiscalía General de la Nación, como parte de la Rama Judicial del Poder Público, tiene la función de administrar justicia de manera cumplida y eficaz. La sociedad colombiana espera de cada uno de los servidores de la Fiscalía el cumplimiento efectivo y responsable de sus labores en pro de la función pública y el bien común.

Si bien el servicio en la Fiscalía se caracteriza por la honestidad, la integridad y la eficacia, cualquier conducta que viole los estándares éticos requeridos desmejora la calidad del servicio y deteriora el prestigio de la entidad ante la sociedad.

Este Código de Ética establece los principios, valores y conductas que promueven y apoyan la administración de justicia, de acuerdo con las más altas exigencias éticas. En este sentido, este Código sirve de manual y guía para el continuo mejoramiento de la gestión ética de la entidad por parte de sus servidores.

Este Código también tiene una función preventiva. Exige que los servidores públicos eviten conductas que violen los estándares éticos y los invita a exigir, a sus compañeros y a la institución, el cumplimiento solidario de estos estándares.

La sociedad colombiana espera que cada una de las personas que contribuyen a la administración de justicia desde el ámbito de la Fiscalía adopte este Código de Ética y lo convierta en guía de sus decisiones y acciones. Esto incluye los funcionarios de carrera, los servidores en cargos de libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales, los contratistas, los proveedores, los voluntarios y practicantes, los servidores de las entidades adscritas y demás partes interesadas.

Si usted realiza labores en el ámbito de la Fiscalía, es responsable de su propia conducta. Para poder garantizar que esta cumpla con los altos estándares del servicio público y la administración de justicia, debe asegurar su buen entendimiento de lo establecido en este Código.



2. Los principios éticos

- » El interés general prevalece sobre el interés particular.
- » Todas las personas son iguales ante la ley.
- » El servicio público cumple con la Constitución Política, las leyes y las demás normas y reglamentaciones.
- » Las acciones del servidor público son éticamente íntegras.
- » El servidor público protege la dignidad y los derechos de las personas.
- » El servidor público presume la buena fe de las personas.
- » El servidor público desarrolla sus tareas de acuerdo con los más altos estándares de su profesión u oficio.



3. Las directrices éticas

3.1 Mis valores como servidor de la fiscalía

3.1.1 Servicio al bien general	
Directriz	La finalidad de mi labor es el servicio al bien general. Actúo con y promuevo la justicia. Reconozco la igualdad de todos ante la ley. Trato a los demás con equidad e imparcialidad.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Siempre privilegio el logro del bien general sobre el logro de bienes particulares o personales. » Reconozco la diferencia entre el ámbito laboral y personal y resuelvo mis conflictos de interés de manera proactiva. » Actúo con justicia y en consideración de las diferencias entre personas y situaciones. » Trato con especial consideración a las personas en situación de indefensión o bajo protección. » Promuevo y exijo la justicia en las actuaciones de los demás. » Trato a todas las personas como iguales ante la ley. » Soy imparcial en el momento de tomar decisiones.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No permito que algún interés personal propio, de uno de mis familiares o de terceros influya en mis decisiones. » No permito que una relación de amistad o enemistad influya en mis decisiones. » No discrimino de manera negativa a nadie y defiendo el trato igualitario ante terceros. » No dejo que el rango social, alto o bajo, o el poder de una persona influya en mis decisiones.

3.1.2 Legalidad	
Directriz	Mis acciones se guían por los principios de la legalidad y la integridad ética. Son transparentes y están abiertas al escrutinio. Mi función es confiable.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Conozco y cumplo las normas que aplican a mi ámbito de acción. » Conozco y aplico este Código de Ética y lo discuto con mis compañeros de trabajo. » Soy íntegro en el cumplimiento de normas y principios éticos. » Hablo y actúo de manera veraz y transparente. » Puedo explicar de manera clara mis decisiones.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No utilizo las normas y principios éticos de manera táctica y puramente formal.

3.1.3 Respeto	
Directriz	En la interacción con los demás protejo su dignidad y sus derechos. Presupongo su buena fe y, a su vez, los trato con honestidad. Soy responsable.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Trato a los demás con reconocimiento de sus propios fines y metas. » Trato a los demás de manera cuidadosa. » Trato a los demás con atención a sus derechos. » Intervengo cuando alguien vulnera la dignidad o los derechos de un tercero en el ámbito institucional. » Aplico el principio de discriminación positiva para proteger la igualdad real de las personas vulnerables o discriminadas. » Supongo la honestidad de los demás, sin perjuicio de los controles que deba realizar por oficio o basados en una sospecha fundada. » Asumo las consecuencias de mis acciones y de mis omisiones. » Hago lo que pueda para que mis acciones tengan » consecuencias benéficas.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No supongo ni exijo que los demás vivan una vida similar a la mía. » • No agredo a las personas. » • No humillo a las personas ni las hago sentir inferiores. » • No permito que mi vida personal o mis afectos por un compañero o compañera interfieran en los asuntos de mi vida laboral. » • No soy injustificadamente suspicaz de terceros. » • No oculto las razones de mis actos ante los involucrados y actúo de acuerdo con estas razones.

3.1.3.1 Confidencialidad	
Directriz	Soy cuidadoso y responsable con la información sobre personas, organizaciones y la Fiscalía General de la Nación. Reconozco el carácter confidencial de esta información.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Custodio la documentación e información de acuerdo con las normas correspondientes. » Entrego la información solo a personas o entidades autorizadas para ello por las normas aplicables. » Soy cuidadoso con la documentación que dejo en mi escritorio y que llevo conmigo. » Soy cuidadoso al escoger los sitios y momentos en los que comento la información con colegas.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No convierto esta información en cuento entre colegas o familiares. » No entrego esta información a los medios de comunicación sin que medie autorización expresa. » No utilizo esta información para obtener algún beneficio personal.

3.1.4 Conocimiento	
Directriz	Mi labor está basada en un conocimiento adecuado y actualizado de teorías y hechos. Busco ampliar mis conocimientos y me impulsa la curiosidad. Soy creativo y tomo la iniciativa en la solución de problemas difíciles o complejos.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Tengo claridad sobre los conocimientos requeridos para el ejercicio de mi cargo o función. » Actualizo mis conocimientos. » Me dedico a obtener un conocimiento preciso y completo de la realidad, en cuanto sea relevante para el ejercicio de mi cargo o función. » Tomo decisiones de manera deliberada. » Utilizo todos mis conocimientos y mi imaginación constructiva en la solución de problemas difíciles.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No baso mis decisiones en rumores o “noticias falsas”. » No me doy por satisfecho con información parcial. » No me doy por satisfecho por el nivel de conocimientos y competencias alcanzado.

3.1.5 Compromiso	
Directriz	Me identifico con los fines de la función pública y de la Fiscalía y actúo de acuerdo con ellos. Soy solidario con los demás miembros de la institución. Reconozco que formo parte de una comunidad de valores.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Conozco los objetivos, principios y valores que distinguen el servicio público. » Conozco los objetivos, principios y valores de la institución. » Desarrollo mi función pública con integridad. » Me preocupo por los objetivos institucionales y el logro de las tareas de mis compañeros de trabajo y demás integrantes de la Fiscalía. » Exijo a los demás servidores el cumplimiento integral de la función pública.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No trabajo con una actitud negativa. » No considero que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. » No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. » No ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

3.1.6 Calidad	
Directriz	Yo hago las cosas bien. Asumo el liderazgo que se espera de mí. Soy productivo en mi equipo de trabajo. Soy eficaz y uso adecuadamente los recursos y el tiempo disponibles.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Realizo mis labores de acuerdo con los estándares y exigencias más altas. » Soy proactivo y asumo responsabilidad por los resultados de los grupos de trabajo a los que pertenezco. » Distribuyo el trabajo entre los integrantes de grupos de trabajo de manera equitativa y justa. » Asumo las tareas asignadas a mí y las realizo de manera confiable. » Realizo mis tareas haciendo uso razonable y medido del tiempo y de los demás recursos. » Me propongo metas y objetivos realizables y los logro con calidad. » Cumplo con los términos legales en la ejecución de mi cargo. » Realizo mis labores dentro del menor tiempo posible, consistente con un trabajo de calidad. » Soy puntual en la asistencia a mi puesto de trabajo, a reuniones convocadas y en la entrega de resultados. Entrego los resultados de una tarea asignada a tiempo, especialmente si de eso depende el trabajo de otros.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No me contento con haber simplemente “cumplido”. » No escondo mi falta de resultados detrás de los logros de los demás. » No utilizo mi celular durante reuniones de trabajo. » No uso mi tiempo laboral para fines personales.

3.2 Si tengo un cargo directivo

Los cargos directivos conllevan responsabilidades éticas especiales. Si tengo un cargo directivo, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.2.1 Liderazgo	
Directriz	Lidero la formulación de metas y la organización del trabajo de los servidores a mi cargo. Desarrollo la autonomía necesaria para ejercer mi liderazgo. Lidero con responsabilidad.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Conozco los alcances y los límites de mis competencias en el ejercicio de mi autoridad. » Dirijo mi área con claridad en cuanto a metas y procedimientos. » Me preocupo por mejorar los procesos administrativos a mi cargo. » Utilizo mis criterios profesionales, legales y éticos en el desarrollo de mi función directiva. » Considero las consecuencias de mis decisiones y actúo de tal manera que estas tengan efectos positivos sobre la Fiscalía, los servidores, los usuarios del sistema judicial y la sociedad.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No evado las responsabilidades que emanan de mi cargo, ni por acción ni por omisión. » No confundo autoridad con autoritarismo.

3.2.2 Reconocimiento	
Directriz	Protejo la dignidad de los servidores a mi cargo. Soy honesto con ellos y espero que lo sean conmigo. Los reconozco como personas, compañeros de trabajo y expertos en su área de desempeño.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Reconozco que los servidores a mi cargo tienen sus propios fines y metas. » Reconozco la diferencia entre el ámbito laboral y personal en el trato con ellos. » Soy veraz y razonable en mi interacción con ellos. » Exijo a los servidores a mi cargo que sean veraces y razonables en su interacción conmigo. » Asigno tareas de acuerdo con sus capacidades y fortalezas. » Los valoro como compañeros de trabajo, con sus fortalezas, debilidades y diversidad de caracteres y temperamentos. » Valoro sus conocimientos y aportes a la entidad. » Fomento un ambiente de trabajo que permita un diálogo franco con los servidores a mi cargo.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No espero ni exijo que los servidores a mi cargo vivan una vida similar a la mía. » No los humillo ni hiero verbal o físicamente. » No los sobrecargo con tareas que no puedan cumplir con calidad y oportunamente. » Evito asignar tareas fuera de las horas laborales, excepto cuando haya razones imperiosas. » No oculto innecesariamente las razones de mis decisiones y actúo de acuerdo con estas razones. » No espero que los servidores a mi cargo simplemente “hagan lo que les ordena”. » No reprimo a servidores por sus errores involuntarios o de buena fe, sino que dialogo con ellos sobre maneras de evitar estos errores en el futuro.

3.3 Si mi trabajo me relaciona con los usuarios del sistema judicial

A la Fiscalía acuden las víctimas de los delitos en busca de justicia. Así, el trato tanto de víctimas como de indiciados y victimarios se encuentra en el núcleo del quehacer misional. Si mi trabajo me relaciona con estos usuarios del sistema judicial, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.3.1 Justicia	
Directriz	Yo trato al usuario con justicia. Mis acciones se guían por el principio de legalidad. Soy objetivo y mis acciones están abiertas a escrutinio.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Conozco y aplico el enfoque de atención diferencial. » Considero la realidad del usuario como se le presenta, no como me la imagino. » Tomo decisiones y actúo de manera razonable. » Le explico al usuario su situación y el procedimiento jurídico de manera clara y en términos entendibles para él. » Hago uso medido y razonable de la fuerza, y solo cuando sea necesaria.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No discrimino a nadie por ser supuestamente diferente. » No discrimino a nadie por su situación social o económica. » No soy injustificadamente suspicaz frente al usuario. » No dudo del usuario por un prejuicio que pueda tener en relación a su grupo social, étnico, raza, género, y demás. » No espero del usuario comportamientos que correspondan a mis visiones de una vida ajustada a las normas o tradiciones sociales. » No culpo ni convierto en víctima al usuario por acceder a mí. » No humillo al usuario ni lo someto a tratos o condiciones de vejación.

3.4 Si mi trabajo me relaciona con la Rama Judicial

Por su misión, la Fiscalía actúa en los escenarios de la rama judicial del Estado, como lo son las altas cortes, tribunales y juzgados, consejos de la judicatura. Si mi trabajo me relaciona con la rama judicial, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.4.1 Integridad	
Directriz	Mi relación con los integrantes de la rama judicial está basada en el principio de legalidad. Soy íntegro en el desarrollo de mis funciones. Fundamento mi autonomía en criterios profesionales y éticos.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Conozco y aplico las normas que aplican a los procesos que adelanta la rama judicial y en los cuales yo participo. » Actúo y me relaciono con los integrantes de la rama judicial de manera consistente con las normas y principios éticos, con el fin de la obtención de la justicia y la imparcialidad de los procesos. » Utilizo mis criterios profesionales, legales y éticos en el desarrollo de mi función.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No privilegio injustificadamente los intereses propios o de la Fiscalía frente a los intereses de los usuarios del sistema judicial o de los integrantes de la rama judicial.

3.4.2 Diligencia	
Directriz	En mi participación en los procesos ante la rama judicial hago un uso adecuado de los recursos disponibles. Cumpló con los términos.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Utilizo adecuadamente los recursos disponibles en personas, materiales y tiempo. » Planeo cuidadosamente los procesos en los que participo. » Privilegio el logro de los términos de los procesos de manera consistente con el logro de la calidad de mi labor.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No postergo las decisiones ni actividades que den solución a un caso. No demuestro desinterés en mis actuaciones. » No evado mis funciones y responsabilidades.

3.5 Si mi trabajo me relaciona con la Rama Ejecutiva

La Fiscalía trabaja en coordinación con varios entes de la rama ejecutiva del Estado, como lo son la Policía Nacional, el Ejército, y otros. Si mi trabajo me relaciona con entes de la rama ejecutiva, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.5.1 Trabajo en equipo	
Directriz	Soy productivo en los grupos de trabajo interinstitucionales. Soy veraz e imparcial en mi relación con estas entidades.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Colaboro con el desarrollo de las actividades conjuntas entre la Fiscalía y las entidades de la rama ejecutiva. » Asumo las tareas asignadas en mi grupo de trabajo interinstitucional y las realizo de manera confiable. » Facilito el flujo de información entre la Fiscalía General de la Nación y las entidades de la rama ejecutiva en el marco de la legislación nacional.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No permito que celos institucionales entorpezcan el trabajo conjunto interinstitucional.

3.6 Si mi trabajo afecta a los servidores de la Fiscalía

En la Fiscalía trabajan alrededor de 24.000 servidores públicos. Cada uno de ellos es una persona que merece ser reconocida como tal. Si mi trabajo afecta a los servidores de la Fiscalía, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.6.1 Legalidad	
Directriz	Yo soy justo y equitativo con los servidores públicos de la Fiscalía. Protejo sus derechos y actúo dentro del marco de la ley.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Trato a los servidores con atención a sus méritos, condiciones y circunstancias particulares. » Trato con especial consideración a los servidores en condición de vulnerabilidad o discriminación. » Conozco y aplico la normatividad laboral. » Conozco los derechos de los servidores y los trato con atención a estos derechos. » Intervengo cuando noto que alguien vulnera los derechos de un servidor en el ámbito institucional. » Apoyo la resolución de conflictos entre servidores de manera participativa y constructiva. » Ubico a los servidores en cargos y escalas salariales que reflejen sus méritos y circunstancias particulares.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No juzgo a los servidores por preferencias, amistades o prejuicios de ninguna índole. » No permito que se creen áreas de trabajo que tengan fama de ser lugares para "castigados", o bien, de "privilegiados".

3.7 Si mi trabajo afecta a proveedores y contratistas

Muchas de las tareas que se realizan en el ámbito de la Fiscalía son realizadas por proveedores y contratistas. Si mi trabajo afecta a proveedores y contratistas, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.7.1 Imparcialidad	
Directriz	Yo trato a proveedores y a contratistas de manera justa y espero que sean responsables en sus aspiraciones contractuales. Soy equitativo e imparcial en mis decisiones frente a ellos.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Soy justo en las relaciones con proveedores y contratistas. » Diseño convocatorias que contemplen y equilibren las necesidades de la entidad y las condiciones de los posibles oferentes. » Reconozco la validez en principio de sus aspiraciones contractuales. » Exijo a los proveedores y contratistas que sean medidos en sus aspiraciones contractuales y que cumplan con las leyes comerciales. » Exijo a todos los proveedores y contratistas por igual el cumplimiento de sus obligaciones contraídas. » Selecciono a proveedores y contratistas con base en mérito, de manera objetiva y sin privilegios. » Mantengo la reserva sobre las características de las ofertas comerciales, especialmente ante otros oferentes.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No exijo ni permito la contratación de proveedores o contratistas que no cumplan con los requisitos. » No permito que mis decisiones de contratación sean influenciadas por vínculos familiares, de amistad o de otra índole. » No acepto ninguna dádiva, regalo, reconocimiento o atención ofrecidos con el fin de influenciar mi decisión de contratación u obtener información no pública sobre un proceso de licitación o contratación.

3.8 Si mi trabajo me relaciona con los medios de comunicación

En la Fiscalía trabajan alrededor de 24.000 servidores públicos. Cada uno de ellos es una persona que merece ser reconocida como tal. Si mi trabajo afecta a los servidores de la Fiscalía, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.8.1 Servicio al bien general	
Directriz	Yo pongo la comunicación institucional al servicio del bien general. Respondo a la exigencia de publicidad con transparencia y, así, promuevo la confianza de la sociedad en la entidad.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Priorizo el bien general sobre los intereses específicos de la Fiscalía, grupales o personales en las comunicaciones institucionales. » Soy imparcial en las comunicaciones en relación con intereses políticos, institucionales o personales. » Soy veraz y entendible en las comunicaciones. » Elaboro las comunicaciones de tal manera que no hieran la integridad moral de las personas mencionadas. » Promuevo una función pedagógica de las comunicaciones frente al público en general sobre temas de administración de justicia, procedimientos legales y criterios de decisión justa e igualitaria. » Exijo de los medios de comunicación la publicación no deformada o parcializada de las comunicaciones institucionales de la Fiscalía.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No privilegio a empresas de medios específicos. » No reflejo prejuicios propios o sociales en la representación de personas que no comparten los modos de vida míos o de la presunta mayoría de la sociedad. » No humillo ni denigro a las personas mencionadas en las comunicaciones. » No utilizo las comunicaciones institucionales como instrumentos de publicidad institucional, desprovistas de contenido informativo de interés público. » Evito formas retóricas que puedan oscurecer los hechos comunicados. » No trato de esconder errores institucionales.

3.9 Si mi trabajo afecta la comunidad local

Las comunidades locales están ubicadas alrededor de las sedes de la Fiscalía. Si mi trabajo afecta alguna comunidad local, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.9.1 Confiabilidad	
Directriz	Yo reconozco las necesidades de seguridad de mi comunidad local. Demuestro integridad ante ella. Soy veraz y confiable en mi trato con ella.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Busco el diálogo con la comunidad local en temas que la afecten. » Reconozco las necesidades e inquietudes de la comunidad local, especialmente las relacionadas con su seguridad. » Tomo decisiones con atención a estas necesidades e inquietudes. » Soy coherente en mis declaraciones y acciones ante la comunidad local. » Actúo de manera razonable y veraz frente a la comunidad local.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No desestimo las solicitudes de diálogo de representantes de la comunidad local. » No comento con mis colegas las necesidades de la comunidad local.

3.9.2 Legalidad	
Directriz	Mi relación con la comunidad local está basada en el principio de legalidad y el desarrollo competente de mis labores. Protejo los derechos de la comunidad local.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Conozco y aplico las normas que aplican a mi relación con la comunidad local. » Actúo de acuerdo con los más altos estándares de mi profesión u oficio en los ámbitos que afectan a la comunidad local. » Conozco los derechos de la comunidad local y actúo con atención a estos derechos.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No asumo que la Fiscalía, por ser una entidad con tanto poder, no necesita concertar ni dialogar con la comunidad local.

3.10 Si mi trabajo afecta el medio ambiente

El medio ambiente, siendo la base de la vida en el planeta Tierra, debe ser protegido. Si mi trabajo afecta el medio ambiente, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.10.1 Responsabilidad	
Directriz	Reconozco que el medio ambiente es un bien general al que afecto con mis acciones. Soy responsable en el uso de los recursos naturales y en la afectación del medio ambiente. Hago un uso razonable y ajustado de los recursos naturales y de los insumos que afectan el medio ambiente. Logro mi cometido de disminuir el impacto negativo sobre el medio ambiente que resulta de mis labores.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Conozco los recursos naturales y ambientales relacionados con mi área de trabajo. » Conozco los impactos negativos directos e indirectos sobre los recursos naturales y el medio ambiente que se derivan de mi trabajo. » Disminuyo los impactos negativos sobre el medio ambiente y el consumo de recursos naturales que se derivan de mi trabajo.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » Nunca tomo en cuenta el impacto ambiental de mis decisiones. » No reviso los procedimientos de mi área con el fin de disminuir su impacto sobre el medio ambiente o el uso de recursos naturales. » No reviso periódicamente el consumo de agua, energía eléctrica y combustibles en mi área.

3.11 Si mi trabajo me relaciona con los organismos de control

Los organismos de control del Estado cumplen una importante tarea en la consolidación y mejora del servicio público. Si mi trabajo me relaciona con los organismos de control, los valores contenidos en esta sección son especialmente relevantes para mí.

3.11.1 Transparencia	
Directriz	Mi relación con los organismos de control se fundamenta en la transparencia. Soy imparcial frente a los requerimientos de los organismos de control. Soy cuidadoso en el manejo de la información. Actúo conforme a los fines de la función pública y de la Fiscalía General de la Nación.
Lo que hago	<ul style="list-style-type: none"> » Presento la información requerida por los organismos de control de manera clara, precisa, entendible y completa. » Requero de manera precisa y clara la información a las dependencias de la Fiscalía y explico la razonabilidad de los requerimientos de auditoría. » Soy imparcial y objetivo en las informaciones que entrega a los organismos de control. » Recopilo la información requerida por los organismos de control de manera imparcial y objetiva.
Lo que no hago	<ul style="list-style-type: none"> » No incluyo información no solicitada. » No oculto información. » No uso formas retóricas para oscurecer o embellecer cierta información. » Intereses particulares y específicos míos, de grupos de servidores o de la entidad no influyen en mis decisiones.



4. La toma de decisión ética

En esta sección usted encuentra conceptos para entender la naturaleza de los problemas éticos y herramientas para su solución razonable. Esta sección es de utilidad para todos los servidores de la Fiscalía.

4.1 Los problemas éticos y su solución

Un problema ético es un conflicto de valores. En una situación específica, con una información dada, una acción puede tener valoraciones contradictorias. Según el valor enfocado, una acción puede ser deseable o reprochable.

Juan trabaja en la Fiscalía. Su hija Sandra cumple años y Juan le ha prometido asistir a su fiesta. Sin embargo, Marco, el jefe de Juan, lo ha escogido para una comisión en otra ciudad y la comisión dura dos días. Si Juan valora la promesa que le dio a su hija, debe asistir a la fiesta y no asumir la comisión. Pero si valora su trabajo debe viajar y no puede asistir a la fiesta. Los dos valores, que en condiciones normales son compatibles, se tornan incompatibles ante esta situación específica.

Un problema ético se convierte en un conflicto cuando no se resuelve de manera positiva. En ese sentido, una persona puede sentir un conflicto ético cuando no ha podido resolver un problema ético en un momento dado. Un conflicto ético se puede convertir en conflicto interpersonal cuando dos personas evalúan una misma situación o acción de manera distinta y no logran resolver su contradicción.

Juan decide dialogar con Marco, su jefe, sobre su situación. Para Marco es indispensable que Juan asuma la comisión, porque valora las competencias de Juan y lo considera irremplazable para la tarea. Juan considera que la comisión no es tan importante e insiste en cancelarla para poder asistir a la fiesta de Sandra. No logran ponerse de acuerdo. El problema se ha convertido en un conflicto entre Juan y Marco.

Para la resolución de un problema ético es importante reconocer que los valores, por lo general, se encuentran ordenados. De acuerdo con el contexto, ciertos valores son más importantes que otros. El reconocimiento de este orden relativo de los valores es el insumo más importante para la resolución de problemas y conflictos éticos.

Juan comenta su problema en casa. Sandra, junto con Claudia, su madre, reflexionan. Se sienten orgullosas de la labor que Juan realiza en la Fiscalía. Para ellas, sus logros en el trabajo son más importantes que la realización de la fiesta de cumpleaños en una fecha específica.

Dado que los valores no existen en un vacío social, la solución a un problema ético no solo debe ser aceptable para el individuo que lo resuelve, sino también debe ser comunicable y aceptable para todos los afectados directos y potenciales.

Entre las dos le proponen a Juan asumir la comisión y aplazar la fiesta. Le explican sus razones y él comprende que han encontrado una solución al problema. Acepta esta solución y se la comenta el día siguiente a Marco. Marco igualmente entiende que así se ha podido resolver el problema. El conflicto se ha solucionado. Juan puede asumir la comisión y también asistir a la fiesta, que se realizará en otra fecha.

Un problema ético es un dilema cuando parecería que no hay razones plenamente justificadas o un orden preferencial entre los valores en cuestión para preferir un curso de acción sobre otro. Muchos dilemas éticos se resuelven con la formulación explícita de un orden de valores específico, válido para un contexto específico de acción. Este Código de Ética le da a usted un conjunto de valores aplicables a sus funciones y criterios para establecer un orden para resolver problemas específicos.

En particular, los principios éticos presentados en la primera parte de este Código contienen un orden preferencial de ciertos valores considerados especialmente relevantes para la misión de la Fiscalía.

En el caso expuesto, Sandra y Claudia decidieron aplicar el siguiente principio ético: “el interés general prevalece sobre el interés particular”.

4.2 El protocolo

El protocolo de decisión ética que se describe a continuación está diseñado para guiarle en el proceso de toma de decisión frente a un problema ético identificado y a revisar la calidad de la decisión tomada. Posteriormente, usted encontrará algunos ejemplos que muestran el uso del protocolo frente a problemas posibles.

No.	Paso	Observaciones
1.	Describa la situación problemática	Describa la situación de manera neutral y en términos positivos, no como ausencia de algo. Se recomienda finalizar con una pregunta acerca de una acción sobre la cual debe decidir.
2.	Identifique los elementos relevantes del problema	Describa los elementos del conflicto identificando el pro y el contra de la decisión, junto con los valores que los caracterizan.
3.	Identifique la naturaleza del problema	
3.1	Falta de información: los estándares no están claros	Consulte con colegas y/o superiores que tengan el conocimiento relevante y vuelva al punto 3.
3.2	Conflicto externo entre los intereses y valores de dos o más partes	Revise los valores de las partes, en caso dado, a través del diálogo y elabore un ordenamiento de valores específico para la situación.
3.3	Conflicto interno entre dos o más estándares suyos	Revise su ordenamiento de valores interno, acuda al Código de Ética, normas, etc.
4.	Descripción ordenada de la o las soluciones alternativas, si las hubiese, que incluya el ordenamiento de valores relevantes.	Describa la solución en términos positivos, no como ausencia de algo. Describa un ordenamiento específico de valores y/o normas que le permita tomar una decisión clara.
5.	Control de calidad de la decisión	Si contesta alguna de estas preguntas con "no", revise la decisión. Esta revisión le debe dar completa claridad sobre las repercusiones de su decisión.
5.1	Control de cumplimiento de los estándares: a) ¿Es legal? b) ¿Cumple con los estándares del Código de Ética? c) ¿Cumple con los estándares de mi profesión u ocupación? d) ¿Cumple con mis estándares personales?	Responda cada una de estas preguntas. Si no puede contestar de manera afirmativa la primera, la segunda y la tercera, vuelva a revisar su decisión, ya que no pasa el control de estándares. Si no puede contestar afirmativa la cuarta, debe considerar sus opciones. Si sus estándares personales contradicen, en el caso concreto, los estándares anteriores, debe ignorar sus propios estándares. Si no lo hacen, debe evaluar lo que la decisión significa para usted como persona.

No.	Paso	Observaciones
5.2	Control de transparencia de la decisión: ¿Le puedo explicar satisfactoriamente la decisión? a) A los implicados o afectados. b) A mi jefe. c) A autoridades de control. d) ¿A mi familia?	Responda cada una de estas preguntas. Si no puede responder de manera afirmativa los primeros tres casos, debe revisar su decisión ya que no pasa el control de transparencia. Si no puede contestar de manera afirmativa en el cuarto caso, debe evaluar lo que la decisión significa para usted como persona.
5.3	Control de consecuencias de la decisión: a) ¿Esta decisión causa menos daño que otras decisiones alternativas? b) ¿Aceptaría esta decisión si estuviera implicado?	Responda cada una de estas preguntas. Si no las puede responder de manera afirmativa, debe revisar su decisión ya que no pasa el control de consecuencias.
6.	Prevenición de la repetición del problema	¿Qué puede hacer para evitar que el problema vuelva a surgir en el futuro?

4.3 Ejemplos de la toma de decisión ética

En esta sección usted encuentra ejemplos de tomas de decisión para algunos problemas éticos que servidores públicos de la entidad han identificado como importantes. Estos ejemplos lo pueden guiar para la solución de problemas similares y también pueden servir como guía de la aplicación del protocolo a otros problemas que usted haya identificado.

Estos ejemplos ilustran la toma de decisión guiada por el protocolo, pero no tienen la intención de imponer una solución específica para ciertos problemas. Como servidor, usted tiene una responsabilidad ineludible por sus propias decisiones.

4.3.1 La relación del fiscal con los jueces

No.	Paso	Descripción
1.	Describa la situación problemática.	Yo soy fiscal y tengo a mi cargo un caso que considero muy importante. Conozco al juez desde mis tiempos de estudiante. Se acerca el momento de una decisión crucial en el proceso. Pienso que, si hablo directamente con el juez, le podría ilustrar mejor la importancia del caso y, a final de cuentas, acelerar el proceso. ¿Debo reunirme con el juez?
2.	Identifique los elementos relevantes del problema	PRO: Mi gestión es evaluada con base en el número de casos exitosos; esta es mi motivación externa. Deseo llevar a feliz término un caso que considero importante; esta es mi motivación interna. Los valores involucrados son competencia, eficacia, celeridad y calidad. CONTRA: Los valores en contraposición son legalidad (hay una norma que prohíbe reuniones privadas con jueces), imparcialidad (puede estar en peligro si logro convencer al juez) y transparencia (no todos los actos míos en el proceso serían públicos). Adicionalmente, hay una cuestión de equidad y justicia con las otras partes del proceso que posiblemente no cuentan con vínculos personales con el juez.
3.	Identifique la naturaleza del problema.	
3.1	Falta de información: los estándares no están claros.	No.
3.2	Conflicto externo entre los intereses y valores de dos o más partes	No.
3.3	Conflicto interno entre dos o más estándares suyos	Se trata de un conflicto entre conjuntos de valores que yo mismo tengo. Para el problema no es importante que el juez o alguna de las otras partes sepan de mi intención. Esto es algo que tengo que resolver yo mismo.
4.	Descripción ordenada de la o las soluciones alternativas, si las hubiese, que incluya el ordenamiento de valores relevantes	Solución: Priman el principio de legalidad, la imparcialidad y la transparencia sobre valores instrumentales tales como eficacia y celeridad. Por lo tanto, no me reúno en privado con el juez.

No.	Paso	Descripción
5.	Control de calidad de la decisión.	
5.1	Control de cumplimiento de los estándares: a) ¿Es legal? b) ¿Cumple con los estándares del Código de Ética? c) ¿Cumple con los estándares de mi profesión u ocupación? d) ¿Cumple con mis estándares personales?	a) Es la única solución legal; el pro no cumplía con el criterio de legalidad. b) Sí cumple con los estándares del Código, ya que cumple con el principio de legalidad. c) Sí cumple con el Código Disciplinario del Abogado. d) Esta respuesta solo la puede dar el implicado en el caso real.
5.2	Control de transparencia de la decisión: ¿Le puedo explicar satisfactoriamente la decisión a) A los implicados o afectados. b) A mi jefe. c) A autoridades de control. d) ¿A mi familia?	a, b, c, d) Sí, incluso a los posiblemente afectados negativamente por mi decisión, ya que el principio de legalidad nos cubre a todos y es entendible por todos.
5.3	Control de consecuencias de la decisión: a) ¿Esta decisión causa menos daño que otras decisiones alternativas? b) ¿Aceptaría esta decisión si estuviera implicado?	a) Esta decisión no tiene alternativas. Por lo tanto, no hay una mejor decisión en términos de sus consecuencias. b) Sí, por las mismas razones que motivan el 05.02. Como ciudadano, asumo el principio de legalidad como algo que me aplica como a todos los demás.
6.	Prevenición de la repetición del problema	En mis intervenciones procesuales, puedo enfatizar y aclarar la importancia del caso de manera transparente. Si tengo dificultades recurrentes en transmitir con claridad mis puntos de vista en audiencias, puedo capacitarme en comunicación escrita y verbal, y en argumentación jurídica.

4.3.2 Capturas		
No.	Paso	Descripción
1.	Describa la situación problemática.	Yo soy fiscal y adelanto un proceso contra una persona. Hay pocos elementos materiales probatorios en su contra. Mis superiores me exigen resultados. ¿Debo ordenar la captura de esa persona?
2.	Identifique los elementos relevantes del problema	<p>PRO: Los resultados medibles son muy importantes para la Fiscalía y para el cumplimiento de su función. Reflejan valores tales como la eficacia, la celeridad y la competencia.</p> <p>CONTRA: Los elementos materiales probatorios son importantes; sin ellos no puedo actuar de manera objetiva y justa. Adicionalmente, la persona implicada tiene derechos que debo proteger dentro del debido proceso.</p>
3.	Identifique la naturaleza del problema.	
3.1	Falta de información: los estándares no están claros.	No.
3.2	Conflicto externo entre los intereses y valores de dos o más partes	No.
3.3	Conflicto interno entre dos o más estándares suyos	Se trata de un conflicto entre conjuntos de valores que yo mismo tengo. Hasta el momento, la persona implicada no tiene conocimiento del problema, ya que no he procedido todavía con la captura. Mi superior tampoco conoce este expediente particular. Sus exigencias de resultados son generales y formales.
4.	Descripción ordenada de la o las soluciones alternativas, si las hubiese, que incluya el ordenamiento de valores relevantes	Solución: Priman la justicia y la objetividad, que reflejan el principio de la protección de los derechos del implicado. Adicionalmente, está involucrado el principio de legalidad que me obliga al debido proceso. Por lo tanto, no ordeno la captura.

No.	Paso	Descripción
5.	Control de calidad de la decisión.	
5.1	Control de cumplimiento de los estándares: a) ¿Es legal? b) ¿Cumple con los estándares del Código de Ética? c) ¿Cumple con los estándares de mi profesión u ocupación? d) ¿Cumple con mis estándares personales?	a) Sí es legal, dado que no existen los suficientes elementos materiales probatorios para ordenar la captura según las normas relevantes. b) Sí, ya que cumple con los principios de protección de derechos y de legalidad. c) Sí. d) Esta respuesta solo la puede dar el implicado en un caso real.
5.2	Control de transparencia de la decisión: ¿Le puedo explicar satisfactoriamente la decisión a) A los implicados o afectados. b) A mi jefe. c) A autoridades de control. d) ¿A mi familia?	a, b, c, d) Sí, incluso a mi jefe, ya que los principios de protección a derechos y de legalidad nos cubren a todos y son entendibles por todos.
5.3	Control de consecuencias de la decisión: a) ¿Esta decisión causa menos daño que otras decisiones alternativas? b) ¿Aceptaría esta decisión si estuviera implicado?	a) Esta decisión no tiene alternativas y, por lo tanto, es la mejor decisión posible. b) Si estuviera implicado, estaría de acuerdo con que primara el principio de protección a mis derechos.
6.	Prevención de la repetición del problema	Si siento una presión muy alta para obtener resultados, busco el diálogo con mis superiores para aclarar las condiciones bajo las cuales se pueden lograr los objetivos.

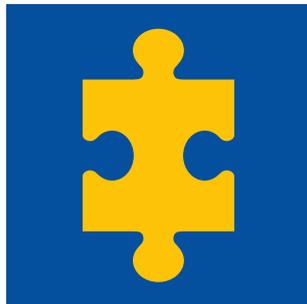
4.3.3 El delincuente atípico		
No.	Paso	Descripción
1.	Describa la situación problemática.	Yo atiendo usuarios en una URI de una población pequeña. Debo atender una denuncia contra una persona que conozco. No es familiar ni amistad, pero en nuestro municipio hay muchas personas que conozco de alguna manera u otra. Me sorprende que esté implicado, porque lo considero una buena persona. Estoy tentado a tratarlo con más benevolencia que a delincuentes típicos. ¿Debo tratarlo con especial consideración y modificar el procedimiento para evitarle situaciones potencialmente incómodas?
2.	Identifique los elementos relevantes del problema	<p>PRO: Siento empatía por él y su condición. Lo reconozco principalmente como persona de bien y, por lo tanto, lo debería tratar como tal, bajo el principio de la buena fe.</p> <p>CONTRA: Debo aplicar el principio de la buena fe también a la denuncia y suponer que es justificada. En ese caso, lo debo tratar como a todos los denunciados, por el principio de igualdad.</p>
3.	Identifique la naturaleza del problema.	
3.1	Falta de información: los estándares no están claros.	No.
3.2	Conflicto externo entre los intereses y valores de dos o más partes	No.
3.3	Conflicto interno entre dos o más estándares suyos	Se trata de un conflicto entre conjuntos de valores que yo mismo tengo. Hasta el momento, la persona denunciada no tiene conocimiento de esta situación.

No.	Paso	Descripción
4.	Descripción ordenada de la o las soluciones alternativas, si las hubiese, que incluya el ordenamiento de valores relevantes	<p>Solución: Prima el principio de la igualdad de todos ante la ley, por lo cual no lo puedo tratar de manera diferente que a otros denunciados. Igualmente, solo tengo mis intuiciones subjetivas, mas no objetivas, sobre su personalidad y sus comportamientos. Tengo que ser objetivo en mi trato con él.</p> <p>Alternativa 1: No modifico el procedimiento para evitarle situaciones potencialmente incómodas. Soy neutral en mi trato con él.</p> <p>Alternativa 2: No modifico el procedimiento para evitarle situaciones potencialmente incómodas. Sin embargo, soy amable, empático y honesto con él en el transcurso del procedimiento.</p>
5.	<p>Control de calidad de la decisión.</p> <p>5.1 Control de cumplimiento de los estándares: a) ¿Es legal? b) ¿Cumple con los estándares del Código de Ética? c) ¿Cumple con los estándares de mi profesión u ocupación? d) ¿Cumple con mis estándares personales?</p> <p>5.2 Control de transparencia de la decisión: ¿Le puedo explicar satisfactoriamente la decisión a) A los implicados o afectados. b) A mi jefe. c) A autoridades de control. d) ¿A mi familia?</p> <p>5.3 Control de consecuencias de la decisión: a) ¿Esta decisión causa menos daño que otras decisiones alternativas? b) ¿Aceptaría esta decisión si estuviera implicado?</p>	<p>a, b, c) Las dos alternativas se ajustan al marco legal, cumplen con los estándares del Código de Ética y de mi profesión.</p> <p>d) Esta respuesta solo la puede dar el implicado en un caso real.</p> <p>a) Sí, para las dos alternativas, ya que la imparcialidad es parte de la justicia y estos dos valores son entendibles para un ciudadano.</p> <p>b, c) Sí, porque cumpla con los requerimientos del procedimiento que está a mi cargo.</p> <p>d) Sí, para las dos alternativas, por la misma razón que (a).</p> <p>a) La alternativa (2) posiblemente cause menos daño al denunciado, quien espera un trato amable y empático durante el procedimiento.</p> <p>b) Sí sería denunciado, esperaría que se cumpliera el procedimiento legal objetivo sin que mediaran prejuicios sobre mi persona, que de todas maneras desconozco. La alternativa (2) haría que el procedimiento fuera más tolerable para mí, ya que valoro la honestidad y la amabilidad.</p>
6.	Prevención de la repetición del problema	Es difícil prevenir el problema, ya que no tengo influencia sobre las características de las personas denunciadas. Sin embargo, me puedo capacitar en el tratamiento de personas y en el protocolo de atención, y crear hábitos de empatía, amabilidad y honestidad.

4.3.4 Uso de agua y luz en las sedes		
No.	Paso	Descripción
1.	Describa la situación problemática.	Yo tengo a mi cargo la definición técnica de elementos que se utilizan en construcciones nuevas y remodelaciones de edificios existentes de la Fiscalía. Tengo en mi escritorio varias ofertas para la iluminación de los ambientes y la grifería de los baños. ¿Debo decidir por precio?
2.	Identifique los elementos relevantes del problema	PRO: La construcción de nuevas sedes, así como su remodelación, tienen costos elevados que es necesario controlar. Aplican los valores de economía, eficacia y eficiencia. CONTRA: El cuidado del medio ambiente y el uso razonable de los recursos naturales forman parte de la responsabilidad por el bien general.
3.	Identifique la naturaleza del problema.	
3.1	Falta de información: los estándares no están claros.	Sí. Tengo claras las normas nacionales, pero no tengo conocimiento de las normas de calidad ambiental existentes a nivel nacional e internacional que me pueden enriquecer el proceso de toma de decisión. Por lo tanto, me informo sobre estas normas y estándares. Con esta información, tengo los elementos necesarios para proseguir con este protocolo.
3.2	Conflicto externo entre los intereses y valores de dos o más partes	Sí. Mis decisiones deben contar con el consenso del grupo de personas que trabajan sobre el mismo proyecto de construcción. Por eso es importante un diálogo entre todos sobre los aspectos medioambientales de mi decisión, para que pueda ser incluida en el proyecto.
3.3	Conflicto interno entre dos o más estándares suyos	Sí. Dentro de las competencias de mi cargo debo adelantar una propuesta de decisión sobre iluminación y grifería. Para poder proponer una decisión particular, debo aclarar el ordenamiento de valores que la guía. Sin este ordenamiento, no podré explicar con propiedad a mis colegas las razones detrás de mi propuesta.

No.	Paso	Descripción
4.	Descripción ordenada de la o las soluciones alternativas, si las hubiese, que incluya el ordenamiento de valores relevantes	<p>Solución: Prima la consideración del cuidado del medio ambiente, en aplicación del principio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular (en este caso, el interés particular de la entidad en minimizar sus gastos). Le sigue el principio de la exigencia de los más altos estándares de mi profesión, lo que incluye valores tales como conocimiento, curiosidad, economía, eficacia y responsabilidad.</p> <p>Con este ordenamiento de valores y mis conocimientos sobre estándares ambientales, construyo un indicador de uso razonable del agua y de la energía eléctrica. Después, escojo los elementos de iluminación y grifería de tal manera que, primero, cumplan con este indicador y, segundo, sean los más económicos a largo plazo.</p>
5.	<p>Control de calidad de la decisión.</p> <p>5.1 Control de cumplimiento de los estándares: a) ¿Es legal? b) ¿Cumple con los estándares del Código de Ética? c) ¿Cumple con los estándares de mi profesión u ocupación? d) ¿Cumple con mis estándares personales?</p> <p>5.2 Control de transparencia de la decisión: ¿Le puedo explicar satisfactoriamente la decisión a) A los implicados o afectados. b) A mi jefe. c) A autoridades de control. d) ¿A mi familia?</p> <p>5.3 Control de consecuencias de la decisión: a) ¿Esta decisión causa menos daño que otras decisiones alternativas? b) ¿Aceptaría esta decisión si estuviera implicado?</p>	<p>a) Sí, porque cumple con las normas nacionales. b) Sí, porque cumple con los principios de prevalencia del interés general y del trabajo de más alta calidad. c) Cumple con los estándares del Código de Ética Profesional del Ingeniero en lo que se refiere a los “deberes especiales de los profesionales para con la sociedad”, que incluye la consideración del impacto medioambiental. d) Esta respuesta solo la puede dar el implicado en un caso real.</p> <p>a, b, c, d) Sí, dado que cumpro con la normatividad y con el Código de Ética de mi profesión y mis propuestas están basadas en un conocimiento de estándares medioambientales sólido y actualizado.</p> <p>a) Sí, ya que mi decisión involucra de manera explícita un balance entre la protección al medio ambiente y la economía del proyecto de construcción. b) No aplica, ya que no puedo asumir la posición del medio ambiente.</p>

No	Paso	Descripción
6.	Prevención de la repetición del problema	Actualizo de manera regular mis conocimientos sobre estándares medioambientales que aplican a proyectos de construcción.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Código de Ética

de la Fiscalía General de la Nación



En la calle y en los territorios